

**CONVOCA A CONCURSO INTERNO LEY 21.308. EL DESAM RIO CLARO RESOLVIO HOY LO QUE SIGUE:**

**07.10.2021**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

Según Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Lo dispuesto en la ley 21.308 que Concede Beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud y su Reglamento aprobado por DS N°5 de 2021, y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el artículo único de la ley 21.308 y artículo 3 del Reglamento aprobado por DS N°5 de 2021 que dispone la obligación de llamar a concurso interno a las Entidades Administradoras de Salud Municipal que al 30 de septiembre de 2021 tengan un porcentaje superior al 20% de su dotación de horas en calidad de contratados a plazo fijo.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Ley 21.308 ordena llamar a concurso interno a las entidades administradoras de la Salud Municipal que, al 30 de septiembre de los años 2021 a 2023, tengan un porcentaje superior al 20% de su dotación de las horas en calidad de contratados a plazo fijo.
- 2.- Que, el art. 5 del Reglamento de la ley 21.308 establece el contenido del acto administrativo que convoca a concurso interno.

**RESUELVO:**

**1.- Identifíquese** la dotación comunal de salud por categoría, con indicación de estamentos, excluyendo los cargos directivos, el número de horas y porcentaje del personal contratado a plazo fijo y personal contratado a plazo indefinido, así como la brecha que actualmente se concursa para regularizar el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la ley 19.378, lo que da como resultado el siguiente detalle:

Dotación aprobada en horas año 2021:

DOTACION ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, LEY 19.378							
CATEGORÍA	Profesión/Actividad	DOTACION VIGENTE APROBADA AÑO 2020		PERSONAL CONTRATADO AL 31 DE AGOSTO 2020 (Incluye Plazo Indefinido y Fijo)		DOTACION PROPUESTA AÑO 2021	
		Nº de cargos	Nº de Horas semanales	Nº de cargos	Nº de Horas semanales	Nº de cargos	Nº de Horas semanales
A	Bioquímico						
	Dentista	2	88	2	88	2	88
	Médico	6	264	2	77	6	264
	Químico-Farmacéutico	1	44	1	33	1	44
	Asistente Social	3	132	3	110	4	132
	Enfermera	4	176	4	176	4	176
	Kinesiólogo	4	176	3	132	4	176
	Matrona	3	132	3	110	3	132
	Nutricionista	3	132	3	110	3	132
	Psicólogo	3	110	4	99	4	110
	Otros Categoría B Clínicos (especificar)						
		Tecnólogo Médico					
B	Fonoaudiólogo	1	44			1	44
	Terapeuta Ocupacional	1	44			1	44
Otros Categoría B No Clínicos (especificar profesión)							
	Educadora de Párvulos	1	44	1	44	1	44
	Profesor Educación Física						
	Estadístico						
	Abogado						
	Ingenieros Prev. Riesgos	1	44	1	44	1	44
	Contador Auditor	2	88	3	132	3	132
	Periodista						
C	TENS (enfermería)	29	1.276	27	1188	29	1.276
	TANS (administración)						
	Otros Técnicos de Nivel Superior (especificar título)						
		Técnico Social	1	44	1	44	1
	Técnico Informática	1	44			1	44
	Tec. Prevención			1	44	1	44
D	Auxiliar Paramédico	1	44	1	44	1	44
E	Administrativos de Salud	21	924	17	715	20	880
F	Auxiliar de Servicio	10	440	5	220	10	440
	Conductor	10	440	14	583	14	583
CARGOS DIRECTIVOS							
	Director de Consultorio (especificar por establecimiento)	1	44			1	44
	Director Departamento de Salud Municipal	1	44			1	44
<b>TOTAL HORAS</b>		<b>110</b>	<b>4818</b>	<b>96</b>	<b>3993</b>	<b>117</b>	<b>5005</b>

**Brecha de cumplimiento que se buscará regularizar:  
1140 horas equivalentes al 23,18%**

**2.- Publíquese** llamado concurso publico interno el 20 de octubre de 2021.

**3.- Dispóngase** que la recepción de postulaciones se llevará a cabo en la oficina de Recursos Humanos del Departamento de Salud de la comuna de Rio Claro ubicada en el antiguo Cesfam, segundo piso, en la calle Casimiro Sepúlveda S/N entre el 22 de octubre de 2021 y el 08 de noviembre de 2021, a contar de las 09:00 horas, hasta las 13:00 horas.

**4.- Infórmese** que conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y 8 del Reglamento de la Ley 21.308 los requisitos para postular al presente concurso interno son los siguientes, a saber:

- a) Requisitos generales de ingreso a la dotación de salud, conforme a lo dispuesto en el art. 13 de la ley 19.378.
- b) Estar contratados bajo la modalidad a plazo fijo a la fecha del llamado a concurso interno.
- c) Poseer una antigüedad de a lo menos tres años. - continuos o discontinuos u honorarios sujeto a una jornada de trabajo de a lo menos treinta y tres horas semanales.

**5. Designese** conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Ley 21.308 en relación al art. 35 de la Ley 19.378 la comisión del concurso interno, la que está compuesta por las siguientes personas:

- a) El Director del Departamento de Salud Municipal.
- b) El Director del establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursa.
- c) El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 a la unidad en la que se desempeñará el funcionario.
- d) Un miembro de la asociación de funcionarios que tenga mayor representación en la comuna.
- e) Un representante del Director del Servicio de Salud.

**6. Infórmese** que conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento de la ley 21.308 la evaluación de las postulaciones se realizará conforme a los factores de calificación, experiencia y capacitación de los postulantes.

**7. Publíquese** el 29 de diciembre de 2021 la resolución de los resultados del concurso interno mediante avisos publicados en los distintos recintos del departamento de salud como a su vez a través de la página web Municipal [www.rioclaro.cl](http://www.rioclaro.cl)

**8. Dispóngase** la notificación al correo electrónico del postulante del resultado del concurso entre el 27 de diciembre de 2021 y el 29 de diciembre de 2021.

**9. Dispóngase** el periodo comprendido entre el 29 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021 para que el postulante seleccionado comunique su aceptación o rechazo por escrito en el departamento de RRHH de salud, a contar de las 09:00 horas, hasta las 13:00 horas.

**10. Publíquese**, la presente convocatoria, de conformidad al artículo 4 del Reglamento de la Ley 21.308, en la página web de la I. Municipalidad de Rio Claro. [www.rioclaro.cl](http://www.rioclaro.cl), como también por avisos en todos los recintos de salud de la comuna.

**11. Publíquese** el 20 de octubre de 2021 las bases del concurso a través de la página web [www.rioclaro.cl](http://www.rioclaro.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE**



**HUGO PARRA CÁCERES**  
**DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL**

**DISTRIBUCION:**

Alcaldía, Afusam II, Control Interno, Servicio de Salud del Maule, Comité de Bienestar  
Y todo los medios electrónicos disponibles en el Departamento de Salud para su amplia difusión